



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000.58 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

18 DIC 2020

VISTO:

El Memorando N° 337-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GR de fecha 17 de Diciembre del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobierno Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Según Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor

Que, por necesidad del servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Dr. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE**, con la retención a su cargo de Vice





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000758 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

18 DIC 2020

Gobernador Regional, las funciones de la Gobernación Regional por los días 18 de Diciembre al 20 de Diciembre del 2020, en razón a que el Titular, viajará a la Ciudad de Lima a la XIV reunión extraordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, al Dr. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE, con retención a su cargo de Vice Gobernador Regional, las funciones de la Gobernación Regional por los días 18 de Diciembre, al 20 de Diciembre del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución,

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE




Gobierno Regional de Tumbes
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES